

San Francisco del Rincón, Gto., 19 de febrero del 2019
Oficio no. UT/043/2019
Asunto se contesta solicitud

C. Karla Arredondo Sánchez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 12 de febrero del presente año con número de folio 00289419 que a la letra dice: Derivado de la expedición del Decreto número 277 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 64, cuarta parte de fecha 21 de abril de 2015, mediante el cual se crea la Ley para la Protección animal del Estado de Guanajuato me permito solicitarle la siguiente información: - Si este municipio ya emitió los reglamentos correspondientes en aras de la efectiva aplicación de dicha ley, así como para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio, en relación con el artículo 6, fracción I de la Ley en mención, mismos que a continuación transcribo: Artículo 6. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones: I. Dictar las disposiciones de carácter reglamentario para la aplicación de la presente Ley, así como para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal, en el ámbito de su competencia. Artículo tercero transitorio. El Estado y los municipios deberán emitir dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, las disposiciones reglamentarias que hagan efectivo su cumplimiento. -De ser positiva su respuesta le solicito sea amable de anexar la evidencia documental o los datos de publicación de los reglamentos.

Al respecto le informo en base a información proporcionada por la Secretaría de Ayuntamiento lo siguiente: Se aprobó en todos sus términos el contenido del reglamento para la Protección de Animales en este municipio, así lo da a conocer el Acta 1130 de fecha ocho de Octubre de 2018 dentro del desahogo del **QUINTO punto inciso A) 8** de la orden del día por unanimidad de once votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes. Autorizan:-
PRIMERO TENER POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA A LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO.
SEGUNDO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.

En seguimiento al proceso de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, la Secretaría a mi digno cargo, remitió el Reglamento en cita a la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal de la Secretaría de Gobierno, la cual, en fecha 17 de Diciembre del 2018, hace llegar por medio de oficio con folio DGAJ/DACL/0899/2018 observaciones para ser subsanadas, oficio que se dio cuenta al H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada en

Fecha 19 de Diciembre de 2018, asentada en Acta número 1,142, dentro del cuatro punto numeral 2) de la orden del día, recayendo el siguiente acuerdo: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS MEDIANTE OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0890/2018, DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO Y COMISION DE MEDIO AMBIENTE PARA EL ANALISIS DE SU CONTENIDO Y OBSERVACIONES; POSTERIOR A ELLO DETERMINAR LA PERTINENCIA DE CONTINUAR LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Así mismo y de acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Rastro Municipal, le anexo la liga de consulta para el que se encuentra vigente en estos momentos <file:///C:/Users/Admin/Downloads/reglamento> del centro de control canino para el municipio de san francisco del rincón (marzo 2009).pdf

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

